



**Universidad de Concepción**

**RESOLUCION V.R. N° 2004 021- 1 /**

**VISTO :**

Lo solicitado por el Sr. **ANTONIO BULJAN HERNANDEZ**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, en Nota F.C.Q.N°207/2003 de fecha 08 de agosto de 2003; lo establecido en los artículos 29 letra b) y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

**RESUELVO :**

1. Concédase “**BECA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION**”, consistente en un permiso **con goce** de remuneraciones por el período de seis (6) meses, a contar del 16 de enero de 2004, al Sr. **ANTONIO BULJAN HERNANDEZ**, Académico del Departamento de Físico - Química de la Facultad de Ciencias Químicas, con el objeto de realizar una estadía postdoctoral en *Cornell University*, Estados Unidos.
2. El Decano de la Facultad de Ciencias Químicas será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27 y 45 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **ANTONIO BULJAN HERNANDEZ** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcríbese al interesado; al Decano de la Facultad de Ciencias Químicas; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 13 de enero de 2004.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO  
VICERRECTOR**

PEC/pcm

2003-150